

EL ECUATORIAL PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, viernes 13 de noviembre de 1874.

NUMERO 380.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

Table with columns for ship names (e.g., DEL NORTE, DEL SUR), destinations, and dates.

3º del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal, y el resultado fué el siguiente:

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

Diferencia a favor de las rentas. 103,92

Table showing the difference in favor of rents, with a total sum of 227,48.

despacho del Interior. Señor.—Incluí en este oficio tengo el honor de remitir a U.S.H. la copia del acta de visita practicada en la Tesorería municipal del cantón de Zaruma, comprensible a los meses de agosto, setiembre y el presente. Si estas actas de visita no se han remitido antes de ahora con sujeción al reglamento de contabilidad municipal, es a causa de que en los cantones de Olivas, Faltas y Zaruma no ha habido Tesorerías en los años anteriores, habiendo conseguido establecerse en ocasión de la visita que he practicado, y es desde entonces que he empezado a regularizar la recaudación de las rentas cantonales, como verá U.S.H. por las respectivas actas de visitas que se remiten oportunamente. U.S.H. se servirá acusarme recibiendo.

Dios guarde a U.S.H.—Manuel Egui-guren. En Zaruma a 23 de octubre de 1874. Se constituyó el señor Jefe político con el despacho de secretario en la Tesorería municipal, con el objeto de practicar la visita y tanteo de las rentas de conformidad con el art. 39 inciso 4º del reglamento de contabilidad municipal, desde el 1º de agosto del presente año hasta esta fecha, pues que no se ha podido verificar antes esta diligencia, por razón de que el Tesorero ha estado por las parroquias recaudando el subsidio. Puestos de presente los libros y documentos y más cosas que componen la cuenta se procedió a la siguiente operación:

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, Noviembre 8 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor Ministros.—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, tengo la satisfacción de elevar al despacho de U.S.H. el arqueo, practicado por el Jefe político de este cantón a las rentas municipales del mismo, correspondiente al mes de octubre último. Dios guarde a U.S.H.—Victor Antonio de Sanmiguel. En el cantón de Latacunga, a seis de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, en observancia de lo preceptuado en el inciso 4º del art. 39 del Reglamento de contabilidad municipal, con asistencia de los señores Jefe político José Antonio Calderón, Tesorero municipal Juan Karolis y el infrascrito Secretario, se procedió a la visita y corte y tanteo de las rentas del Hústre Cantón, por el mes pasado, mes de octubre, con vista del libro diario de Tesorería y más documentos, de cuya diligencia resultó lo que sigue:

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

Alcanse en contra de las rentas del mes anterior 50,36 Egreso de octubre 338,51 Ingresos en el mes de octubre 344,80 Suma 845,80

Alcanse en contra de las rentas del mes anterior 50,36 Egreso de octubre 338,51 Ingresos en el mes de octubre 344,80 Suma 845,80

Alcanse en contra de las rentas 82,22 De la operación que antecede resulta la diferencia de 82 pesos 22 centavos en contra de las rentas, agregándose a estas cantidades destinadas para las obras de Iruigüena de San Francisco y puente de Iruigüena, expresadas en las actas anteriores, se constata la firmada de los señores José Antonio Calderón, Juan Karolis, El Secretario, Joaquín Terán y Flores. Es copia.—El Secretario, Joaquín Terán y Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 11 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Se ha recibido en este Despacho la copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales de Latacunga, a que alude el estimable oficio de U.S.H. núm. 236. Dios guarde a U.S.H.—Por el Ministro del Interior, el de Hacienda, José Javier Egui-guren.

INSTRUCCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, a 29 de octubre de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior 6 Instrucción pública.

Se ha recibido en este Despacho la copia del acta de corte y tanteo de las rentas municipales del cantón de Zaruma que vino anexa a un estimable oficio núm. 101. Dios guarde a U.S.H.—Por el Ministro del Interior el de Hacienda, José Javier Egui-guren.

CONTENIDO.

El Gobernador de Esmeraldas, Loja y Leon remiten copia de los actas de visita y tanteo de las rentas municipales de Esmeraldas, Zaruma y Latacunga.—Continúa.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Gobernador del Guayas remite un oficio del Fisco de letra comunicativa, decreto que ha pronunciado en el juicio de deslinde de las fincas de Tulobabo. Aceptación al estado que representa las ventas de renta. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobernador del Guayas remite un oficio del Fisco de letra comunicativa, decreto que ha pronunciado en el juicio de deslinde de las fincas de Tulobabo. Aceptación al estado que representa las ventas de renta. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre. Encargo que ha mandado entregar una cantidad de dinero a la Tesorería del colegio de octubre.

BO OFICIAL.

Clausura preparatoria. El establecimiento en teatro. Multas extranjeras.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Esmeraldas, setiembre 30 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Tengo el honor de remitir a U.S.H. la copia de las actas de visita practicadas por el señor Jefe político de esta provincia a la Tesorería de rentas municipales, las cuales corresponden a los meses de julio, julio y agosto del corriente año. Dios guarde a U.S.H.—J. Miguel Suárez.

En Esmeraldas, a dos de julio de mil ochocientos setenta y cuatro, el señor José Campaña, Jefe político del cantón, acompañado del Secretario que suscribe, se constituyó en el local de la Tesorería de rentas municipales, con el objeto de practicar la visita correspondiente a esta oficina por el manejo de sus fondos en el mes de este año anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la atribución 4º del artículo 3º del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal, y el resultado fué el siguiente:

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

Como queda demostrado resulta un excedente a favor de las rentas de este corriente mes de octubre pesos cuarenta y cinco centavos.

Se observó que la observación hecha por el señor Tesorero en la nota que precede de que dice que el ramo de carnicería en mayo último ascendió a 77 pesos 50 centavos y a 73 pesos 50 centavos como se expresa en la visita de junio por las operaciones correspondientes a mayo a fojas 64, está bastante aclarado que la partida de 4 pesos paga al señor Antonio Flor al folio 59 pertenece al ramo de galletería y no al de carnicería, pues si la observación fuere legal daría en el resultado del balance de aquella visita a pesos 70 de diferencia con los asientos del libro en aquel mes; siendo de notar que al pie de la misma nota se quiso esclarecer este particular sin tomar en cuenta que quedaba aclarado en lugar respectivo.

Con lo que se concluye la presente diligencia que para su constancia firman los señores Jefe político y Tesorero municipal, coningo el Secretario.—El Jefe político, José Campaña.—El Tesorero, Feliciano Figueroa.—El Secretario, Miguel G. Martínez.

Es copia.—El Secretario, M. G. Martínez.

En Esmeraldas, a primero de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, el señor Jefe político del cantón, acompañado del Secretario que suscribe se constituyó en la oficina del señor Tesorero de rentas municipales, con el objeto de practicar la visita correspondiente a esta oficina por el manejo de sus fondos, desde el 2 de julio anterior hasta el 31 del mismo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la atribución 4º del artículo 3º del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal, y el resultado fué el siguiente:

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

El señor Tesorero presentó el libro diario de las operaciones de su oficina en el día 2º, y los comprobantes relacionados con el libro de cuentas, los cuales corresponden al examen de los referidos documentos es como sigue:

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

En Esmeraldas, a dos de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, el señor José Campaña, Jefe político del cantón, acompañado del Secretario que suscribe, se constituyó en el local de la Tesorería de rentas municipales con el objeto de practicar la visita mensual correspondiente a esta oficina por el manejo de sus fondos en el mes de agosto anterior, y dar así cumplimiento a lo dispuesto en la atribución 4º del artículo 3º del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal.

El señor Tesorero presentó el libro diario de las operaciones de su oficina en el día 2º, y los comprobantes relacionados con el libro de cuentas, los cuales corresponden al examen de los documentos referidos es el siguiente:

Se observó a fojas 21 un error de suma de ocho centavos de los de cargar en este folio, pues en el anterior se ve el ingreso con 227 pesos 48 centavos, y el pasado solo se hizo con 227 pesos 40 centavos, por lo que agregados al valor general del mes de agosto anterior, el mes, tiene un total de 321 pesos 33 centavos en vez de 321 pesos 45 centavos.

Se observó a fojas 21 un error de suma de ocho centavos de los de cargar en este folio, pues en el anterior se ve el ingreso con 227 pesos 48 centavos, y el pasado solo se hizo con 227 pesos 40 centavos, por lo que agregados al valor general del mes de agosto anterior, el mes, tiene un total de 321 pesos 33 centavos en vez de 321 pesos 45 centavos.

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

Con lo que, no habiendo otra cosa que observar, se concluyó la presente diligencia que para su constancia firman el señor Jefe político y el señor Tesorero, coningo el Secretario, Miguel G. Martínez, Juan E. Martínez, El Secretario, Miguel G. Martínez.

Es copia.—El Secretario, M. G. Martínez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 7 de noviembre de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas. Con el estimable oficio de U.S.H. número 44, se ha recibido en este despacho copia de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del presente año. Dios guarde a U.S.H.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, Noviembre 8 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor Ministros.—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, tengo la satisfacción de elevar al despacho de U.S.H. el arqueo, practicado por el Jefe político de este cantón a las rentas municipales del mismo, correspondiente al mes de octubre último. Dios guarde a U.S.H.—Victor Antonio de Sanmiguel.

En Esmeraldas, a dos de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, el señor José Campaña, Jefe político del cantón, acompañado del Secretario que suscribe, se constituyó en el local de la Tesorería de rentas municipales con el objeto de practicar la visita mensual correspondiente a esta oficina por el manejo de sus fondos en el mes de agosto anterior, y dar así cumplimiento a lo dispuesto en la atribución 4º del artículo 3º del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal.

El señor Tesorero presentó el libro diario de las operaciones de su oficina en el día 2º, y los comprobantes relacionados con el libro de cuentas, los cuales corresponden al examen de los documentos referidos es el siguiente:

Se observó a fojas 21 un error de suma de ocho centavos de los de cargar en este folio, pues en el anterior se ve el ingreso con 227 pesos 48 centavos, y el pasado solo se hizo con 227 pesos 40 centavos, por lo que agregados al valor general del mes de agosto anterior, el mes, tiene un total de 321 pesos 33 centavos en vez de 321 pesos 45 centavos.

Table showing financial results for the month of October, including income and expenses.

Con lo que, no habiendo otra cosa que observar, se concluyó la presente diligencia que para su constancia firman el señor Jefe político y el señor Tesorero, coningo el Secretario, Miguel G. Martínez, Juan E. Martínez, El Secretario, Miguel G. Martínez.

Es copia.—El Secretario, M. G. Martínez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 7 de noviembre de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas. Con el estimable oficio de U.S.H. número 44, se ha recibido en este despacho copia de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del presente año. Dios guarde a U.S.H.—Francisco Javier León.





